

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CLINICA PROCESAL MERCANTIL.

UNIDAD III

Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Luvy Darseth Morales Suarez

DEMANDA Y JURISDICCIÓN

VOLUNTARIA

03/JUL/20



EXP. _____ NO. _____

ANA LAURA RAMIREZ LOPEZ

VS

ASEGURADORA NOVA S. A DE C. V

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS

C. JUEZ EN TURNO EN MATERIA CIVIL

ANA LAURA RAMIREZ LOPEZ, en mi carácter de ASEGURADA, por mi propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado Calle sur poniente no. 85 barrio colonial de la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas; nombrando como mi abogada la Lic. Luvy Darseth Morales Suarez, a quien autorizo en los términos del artículo 1069 del Código del Comercio sea mi representante legal en juicio. Con el debido respeto, ante usted expongo y comparezco:

Que por la VIA ORDINARIA MERCANTIL pido el COBRO DE MI POLIZA DE SEGURO en contra de la ASEGURADORA NOVA S. A DE C. V, a quien vengo a demandar, señalando como domicilio para notificarle el ubicado en Calle Andinos No. 09, Sur poniente 4° avenida, Boulevard DR. Domínguez de la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas y a quien reclamo las siguientes:

PRESTACIONES

1.- El pago de mi póliza de seguro Contra robo sobre mi automóvil un JETTA 2014 rojo con placas D1089

Fundo mi derecho de demandar exponiendo los siguientes:

HECHOS

1.- El día 08 de julio del año 2020 siendo la 8:20 de la tarde encontrándome en el estacionamiento del supermercado Bodega Aurrera, baje de mi vehículo (un Jetta rojo 2014 de placas D1089 con rines de color dorado y con una estampa de Mickey Mouse en la ventana derecha del conductor) para comprar unas cosas urgentes personales, por lo que tarde como unos 35 minutos. Regrese a mi automóvil para dirigirme a mi hogar, salí del estacionamiento sobre la calle entre Chedraui y Bodega Aurrera, que baja hacia la Central de abastos, encontrándome exactamente detrás de Chedraui enfrente de un viejo restaurante, escuche un ruido y como que paso un objeto debajo del auto que golpeo la defensa delantera. Baje rápidamente de mi vehículo para verificar si se provocó algún daño mayor y en eso unos hombres me tomaron de la espalda y me golpearon fuerte en la cabeza, paso rápidamente, cuando 2 horas más tarde desperté en la camilla de la sala de urgencias del hospital general de esta ciudad con los señores María de Jesús Tamayo Rosales y el señor Amador Suarez Muños.

2.- Durante mi estancia el doctor me comento que no eran heridas graves solo me recuperaría con descanso. Al darme de alta al día siguiente el 09 de julio a las 12 am acudí a la Procuraduría de la ciudad para reportar el robo y al quedar listo dicho trámite me dirigí a mi hogar para descansar. Cuando desperté a las 9 am llame a la ASEGURADORA NOVA S. A DE C. V al número 9634563376 no contestaron, llame 11 veces a dicho número y no recibí respuesta, tuve que acudir a la sucursal y personalmente me atendió el director de la aseguradora financiera con el cual discutí la situación y me negó el cobro de mi póliza en razón de no cumplir con las clausulas correspondientes para cobrar dicha póliza.

3.- En virtud del incumplimiento de las obligaciones que le corresponde a la aseguradora procedí a demandarla exigiendo lo que mi derecho corresponde.

Con lo antes expuesto, fundándome para actuar y presentar mi demanda, presento mis siguientes:

PRUEBAS

1.-DOCUMENTALES PRIVADAS: Consistente en la Póliza de seguro registrada entre la señora ANA LAURA RAMIREZ LÓPEZ y la ASEGURADORA NOVA S. A DE C. V.

2.- CONFESIONAL: A cargo del Director de la aseguradora el señor MIGUEL ANGEL LOURDEZ PEDRERO.

3.- TESTIMONIALES: A cargo de La señora María de Jesús Tamayo Rosales y el señor Amador Suarez Muños., quienes fueron los que me llevaron al hospital general, prueba que relaciono con el primer punto de hechos.

5.- PRUEBA PERICIAL: A cargo del Lic. MARCO ANTONIO PEDRERO GARCIA perito en Administración de seguros.

6.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES: en todo lo que favorezca el interés del suscrito, la relaciono con todos y cada uno de los hechos de mi demanda; las razones por las que se ofrece esta prueba es que de acuerdo a la conducta procesal de las partes se presentaran actuaciones que beneficien mis intereses y que prueben mis afirmaciones.

DERECHO

En cuanto al fondo son aplicables los artículos, 1, 2, 5, 23, 31 y demás aplicables de la ley Sobre el Contrato de Seguros en vigor.

Por lo expuesto:

A USTED. C, JUEZ atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma y por autorizados a los profesionistas que se mencionan con las copias simples exhibidas, emplazar al demandado en el domicilio señalado para tal efecto, previo requerimiento de pago y en su caso embargo , es decir dictar auto con efectos de mandamiento en forma conforme a derecho.

SEGUNDO.- Tener por ofrecidas y admitidas las probanzas a que se refiere este artículo.

TERCERO.- En lo general proveer conforme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

10 DE JULIO DEL 2020

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to read 'ALR' followed by a flourish.

ANA LAURA RAMIREZ LOPEZ

EXP. _____ NO. _____

OSCAR CALVO MUÑO

VS

JULIA MARTHA PEREZ PEREZ

JURISDICCION VOLUNTARIA

COMITÁN DE DOMÍNGES, CHIAPAS

C. JUEZ EN TURNO EN MATERIA CIVIL

OSCAR CALVO MUNDO, por mi propio derecho señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones al ubicado en Calle cielo lindo sur oriente No. 87 casa de color amarillo con café, barrio poder de esta ciudad, y en mi representación y mi mandataria judicial nombro a la Lic. LUVY DARSETH MORALES SUAREZ con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio vigente, con el debido respeto ante usted expongo:

Que mediante la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA pido la REPOSICION DE UN TTULO DE CREDITO por nombre PAGARE a la señora JULIA MARTHA PEREZ PEREZ señalando como domicilio para notificarle el ubicado en Fraccionamiento las Manzanas Naranjas manzana 10 lote 09 barrio Arenal de la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, por motivo de extravió. Por lo que con todo respeto solicito las siguientes:

PRESTACIONES

- 1.- Solicito la reposición del título de crédito denominado pagare, a efecto de que ya se llevó a cabo su cancelación.
- 2.- el pago de la suerte principal y demás prestaciones que genere dicho pagare por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos), saldo restante de dicho monto total del pagare.

Siendo por entendido mis prestaciones, continúo relatando mis siguientes:

HECHOS

1.- El 10 de junio de 2020 el suscrito y la señora JULIA MARTHA PEREZ PEREZ celebraron dicho título de crédito denominado pagare, por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos) por motivos personales de la señora JULIA MARTHA PEREZ PEREZ, y en la cual la señora logro pagar la mitad el 01 de julio del 2020;

2.- y en razón de extravió el suscrito solicito su cancelación a este H. Juzgado del cual salió procedente la cancelación de dicho título el 07 de julio del 2020, y consecuentemente motivo el presente escrito

En razón de mis hechos procedo a presentar mis siguientes:

PRUEBAS

1.- DOCUMENTAL PRIVADA: Consistente en el único recibo entre las partes del 01 de julio del 2020

2.- DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en la copia de la sentencia previa sobre la cancelación de dicho titulo

3.- CONFESIONAL: a cargo de la señora JULIA MARTHA PEREZ PEREZ

4.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES: en todo lo que favorezca el interés del suscrito.

DERECHO

Por lo expuesto:

A USTED. C, JUEZ atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma y por autorizados a los profesionistas que se mencionan con las copias simples exhibidas, emplazar al demandado en el domicilio señalado para tal efecto, previo requerimiento de pago y en su caso embargo , es decir dictar auto con efectos de mandamiento en forma conforme a derecho.

SEGUNDO.- Tener por ofrecidas y admitidas las probanzas a que se refiere este artículo.

TERCERO.- En lo general proveer conforme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

10 DE JULIO DEL 2020

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke on the right side, identifying the signatory as Oscar Calvo Mundo.

OSCAR CALVO MUNDO